



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 296 /
FECHA : 24/11/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 770 de fecha 25 de junio de 2015, que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia fondos Concursables Capital Semilla, Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, Convenio Sernam-Gore, Región de la Araucanía.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos de riego como equipamiento para ejecutar proyecto Capital Semilla de la Sra. Dinely Rüth Penchulef, en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar, recursos aportados por GORE-SERNAM.
- Que el monto total de la adquisición es inferior a 10 UTM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl bajo la ID: 3836-1205-SE15 al proveedor: Sociedad Agrícola, Comercial y Productora Río Tolten Ltda., RUT: 76.019.287-2, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas.- "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".
- 2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura por un valor de \$366.862.-, Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN://

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /